



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral *N° 090-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 14 de marzo de 2022

VISTO:

El expediente N° 4603-2022, iniciado por la asociación civil denominada WANKA ORATORIAN SALESIAN RUGBY CLUB, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 26 de agosto de 2021, otorgada ante el Notario de Huancayo, Dr. Luis Oswaldo Castillo Huerta, inscrita en la Partida N° 11304852 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Huancayo, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada WANKA ORATORIAN SALESIAN RUGBY CLUB, con su denominación abreviada de WOS RC; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el período del 25 de agosto de 2021 al 24 de agosto de 2023, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en Jr. Ayacucho N° 288, distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín, y mediante Constancia de Afiliación de fecha 10 de enero de 2022, acredita estar afiliado a la Federación Peruana de Rugby;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva denominada **WANKA ORATORIAN SALESIAN RUGBY CLUB**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006874-01-120101-46 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **WANKA ORATORIAN SALESIAN RUGBY CLUB**, como organización deportiva afiliada a la Federación Peruana de Rugby.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006874-02-120101-46 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **WANKA ORATORIAN SALESIAN RUGBY CLUB**, que consta en escritura pública de fecha 26 de agosto de 2021, otorgada ante el Notario de Huancayo, Dr. Luis Oswaldo Castillo Huerta, inscrita en la Partida N° 11304852 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Huancayo.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006874-03-120101-46 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **WANKA ORATORIAN SALESIAN RUGBY CLUB**, elegidos **para el período del 25 de agosto de 2021 al 24 de agosto de 2023**, y que está conformado por:

MIGUEL ANGEL SAMANIEGO ELIAS	DNI N° 44145466	Presidente
HAMILTON PERCY CHIPANA PARRA	DNI N° 42531353	Secretario
EBER JOHNNY LOVATON CASTRO	DNI N° 09660770	Tesorero

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Junín, a la Federación Peruana de Rugby y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 090-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 4603-2022